Culturas

Bogotá D.C, 5 de mayo de 2025 1115-2025

Señora
MARTHA LUCÍA AMAYA DÍAZ
Alcaldía de San Sebastián de Mariquita
Calle 4 Carrera 3 Esquina, Palacio El Mangostino
Correo electrónico: alcalde@sansebastiandemariquita-tolima.gov.co
Mariquita - Tolima

Asunto: Concepto sobre proyecto para la inversión de Recursos Impuesto Nacional Consumo – INC a la Telefonía Móvil.

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Municipio: San Sebastián de Mariquita
NIT: 890701342-1
Entidad o Dependencia de carácter público:
Dirección: Calle 4 Carrera 3 Esquina, Palacio El Mangostino
Teléfono: (+57) 8 2522903
Fax: (+57) 2522903
Correo electrónico: alcalde@sansebastiandemariquita-tolima.gov.co

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Revisado el proyecto "***Obras de Restauración de las Ruinas de Santa Lucia" en el Centro Histórico de San Sebastián de Mariquita, BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE CARÁCER NACIONAL BIC-N***", que se inscribe en la *Línea de Acción No. 1 Gestión Integral del Patrimonio, la Memoria, los Museos, las Culturas y los Saberes, Sub-Línea 1.4 Protección, Conservación e Intervención de Bienes de Interés Cultural (BIC)*; de conformidad con los lineamientos dados por el Ministerio de Cultura, para la ejecución de los recursos del INC que se encuentran en la Resolución 0042 de 2021 y en el "*Manual General de Ejecución de recursos del Impuesto Nacional al Consumo sobre los servicios de telefonía, datos, internet y navegación móvil para cultura*".

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Culturas

1. CONSIDERACIONES SOBRE EL PERFIL DE PROYECTO

El proyecto está formulado acorde con el Plan de Desarrollo Municipal de la siguiente manera:

- Nombre del Plan Municipal de Desarrollo: *Siempre con la gente 2024-2027*

- Nombre del programa: *Gestión y Protección, Salvaguardia del Patrimonio Cultural Colombiano.*

- Meta: *1. Intervención de Restauración Integral de las Ruinas de Santa Lucia Bienes Inmuebles de Interés Cultural con el fin de mantener el Buen Estado de la Infraestructura.*

El proyecto está formulado de manera acorde con el Plan de Desarrollo Departamental *"Con Seguridad en el Territorio"*, en los siguientes programas:

- Nombre del Programa: *Innovación para la Transformación Social*
- Meta: *9. Bienes de Interés Cultural del Ámbito Nacional e Inmuebles de Infraestructura Cultural intervenidos para la especialización de las regiones.*

DESCRIPCIÓN.

La antigua Ermita de Santa Lucia y la Plazoleta de la Constitución, se encuentra ubicada en el espacio público del Sector Antiguo de la ciudad de Mariquita, Tolima, declarado monumento nacional, hoy Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional.

El antiguo convento de Santa Lucia junto con el Convento de Santo Domingo y San Francisco fueron destruidos el 3 de enero de 1805 por un terremoto, quedando como testimonio de este hecho la pétrea espadaña, arcada y un trozo del muro de carga del estado oriental de la edificación. Este espacio fue representativo en la historia colombiana más adelante ya que se encuentra documentado que durante la Guerra de los Mil días

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

fue utilizado como paredón de fusilamiento ocurrido a comienzos del siglo XX. De igual forma en este lugar en algún momento estuvo sepultado el fundador de Bogotá. Gonzalo Jiménez de Quezada quien vivió y murió en Mariquita el 16 de febrero de 1579 y cuyos restos fueron trasladados a Bogotá y posteriormente a España.

Las Ruinas de santa lucia (o antigua Ermita conformante del conjunto de recintos religiosos del área de conservación histórica del sector antiguo de Mariquita), conservan la historia del sector antiguo de Mariquita, es un elemento arquitectónico inserto en el espacio público patrimonial, debido a la evolución urbana y cambio de uso de lo estructura arquitectónica, ha contribuido a su deterioro, encontrándose en peligro de colapso.

El proyecto consiste en la realización de acciones para garantizar la conservación de dicha estructura, la cual se refiere específicamente a la reintegración de la estructura original, por lo tanto, Se consideran necesarias las actividades planeadas que se refieren a la limpieza general y a la restitución de los elementos y materiales que por mal estado deben ser recuperados.

Las obras propuestas son:

Intervenciones mínimas: *en toda la superficie de las ruinas, realizar limpieza superficial y eliminación mecánica de plantas menores (proceso que no se realiza desde el año 2019).*

Conservación – Restauración*: Acciones directas sobre los bienes, orientadas a asegurar su preservación a través de la estabilización de la materia.*

Acción 1. *En las juntas de dilatación y pegue, retirar donde yaya mortero de cemento y restituirlo con un mortero con las características originales; en cal y arena.*

Acción 2. *Para el dintel del pórtico, previo apuntalamiento, realizar su desmonte, reinstalación y nivelación, con el objeto de lograr su estabilización.*

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Culturas

Acción 3. *Estabilizar las bases, iniciando por el sur; una vez finalizada, se acometerá el norte en el cual se plantea la opción de excavar en varias etapas, de máximo dos (2) metros de longitud cada etapa (trincheras). Cada tramo en su cronograma de ejecución, responde a un orden secuencial que busca evitar la pérdida del confinamiento de las bases existentes.*

Acción 4. *Para la estabilización de la estructura muraría, se adicionará platinas ancladas con pernos de fijación de 15 cms, a manera de entramados por ambas caras del muro para disminuir el riesgo de caída de elementos a causa de cargas netamente verticales.*

La *Resolución 1256 del 24 de septiembre de 2024*, emitida por la Dirección de Patrimonio y Memoria, del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, indica en RESUELVE –

> ***ARTÍCULO 1:-*** *Autorizar la intervención en las siguientes modalidades:*
>
> ***Inmueble de las Ruinas de Santa Lucía:***
>
> 1. *1.2. Reparaciones locativas.*
> 2. *1.3. Reforzamiento estructural.*
> 3. *1.5. Restauración.*
> 4. *1.5.2. Reintegración.*

JUSTIFICACION

"Las Ruinas de Santa Lucia" se encuentran localizadas en el área afectada del Centro Histórico de San Sebastián de Mariquita (Tolima), el cual cuenta con declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional a través de la Ley 163 del 30 de diciembre de 1959.

Es necesario tomar acciones directas sobre el bien *"Las Ruinas De Santa Lucia"* como referente histórico y turístico que hace parte del área de conservación histórica del sector antiguo de Mariquita, lo que determina la necesidad de adelantar acciones para garantizar la conservación integral tanto de los vestigios como del espacio público colindante.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Culturas

Luego de emitida la **Resolución N° 1256** del 24 de septiembre de 2024 "*Por la cual se autoriza una intervención en las Ruinas de Santa Lucia y el espacio público de la Plaza de la Constitución ubicado en la calle 7 con carrera 3, esquina noreste, localizado en el área afectada del centro histórico del municipio de San Sebastián de Mariquita (Tolima), declarado Monumento Nacional, hoy bien de interés cultural del ámbito nacional*"., proferida por la Directora de Patrimonio y Memoria del Ministerio las Culturas Las Artes y los Saberes.

Adicional a lo anterior, la alcaldía municipal deberá asegurar que el ejecutor de la obra cuente con un equipo idóneo de profesionales y mano de obra calificada, que acredite experiencia específica en intervención de bienes de interés cultural, un profesional Ingeniero o Arquitecto con posgrado validado por el Ministerio de Educación de Colombia en Restauración de Bienes Inmuebles o patrimonio arquitectónico y experiencia específica en interventoría de intervención en bienes de interés cultural en mínimo dos proyectos, para realizar la interventoría del presente proyecto.

Será una especial oportunidad para que el patrimonio local genere en la población, la oportunidad de promocionar a nivel regional y nacional, su historia; estableciendo un rol diferencial en el sector turístico y potencializando el municipio de Mariquita como un destino en el Norte del Tolima. Es imperativo salvaguardar nuestros monumentos y así mantener vivas las memorias, como también salvaguardar la vida de nuestros ciudadanos.

OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICO

Teniendo en cuenta una serie de intervenciones no planeadas y el estado de conservación actual del inmueble, se ve la necesidad de acometer estudios técnicos y proyecto de restauración que conlleve a la adecuada restauración y conservación del inmueble sin afectar los valores por los cuales fue declarado el inmueble.

2. VIABILIZACIÓN DEL PROYECTO

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

El documento señala las fechas en las que la Entidad responsable de Cultura del departamento ha dado Concepto técnico y financiero favorable. El proyecto ha sido VIABILIZADO por la entidad responsable de cultura del departamento.

3. ANEXOS:

Se anexó el Acta del Consejo Departamental de Patrimonio Cultural, donde se aprueba dicho proyecto.

4. CONCEPTO TÉCNICO

Acorde a lo establecido en la Resolución No. 0042 de del 9 de marzo de 2021, mediante la cual se actualizaron y unificaron los lineamientos para la ejecución de los recursos del Impuesto Nacional al Consumo -INC sobre los servicios de telefonía, datos, internet y navegación para el sector cultura, y conforme a los procedimientos establecidos por el Ministerio de Cultura, se emite **CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE** para la realización de los "***Obras de Restauración de las Ruinas de Santa Lucia" en el Centro Histórico de San Sebastián de Mariquita, BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE CARÁCER NACIONAL BIC-N***".

En consecuencia, y de acuerdo con los lineamientos dados para la ejecución de los recursos, la Gobernación de Tolima y el municipio de Mariquita, deberán suscribir un convenio para la ejecución de los recursos, donde determinan cuál de las dos entidades será el ejecutor y administrador de los recursos.

Teniendo en cuenta que el proyecto en mención pretende ser financiado con recursos de la **vigencia 2024** se informa que es responsabilidad del Departamento ejecutar los recursos de acuerdo con los tiempos establecidos para cada vigencia de financiación del proyecto.

Los informes de ejecución de los proyectos viabilizados deben presentarse trimestralmente al Ministerio de Cultura para realizar seguimiento a la destinación de los recursos; no obstante, el seguimiento y control jurídico, técnico, administrativo y financieros de los recursos y de sus proyectos

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Culturas

de ejecución corresponde al departamento, en virtud de su autonomía territorial (Ley 489 de 1998). Adicionalmente se reitera que es responsabilidad del departamento ejecutar el proyecto, teniendo en cuenta los tiempos y la vigencia para la cual fueron aprobados los mismos.

Cordialmente,

MÓNICA ORDUÑA MONSALVE
Directora de Patrimonio y Memoria

YAMID ALEXANDER PATIÑO
Coordinador Grupo de Patrimonio Cultural Urbano - PCIU

Proyectó: Yaneth Herrera Páramo -Arquitecta Grupo de Patrimonio Cultural Inmueble Urbano-PCIU

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co